



DECRETO ALCALDICIO N° 223

APRUEBA CANCELACION A PROVEEDOR.

REQUINOA,

22 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N°0297 de fecha 12-07-2024 mediante el cual aprueba convenio de proyecto denominado "Fortaleciendo comunidades: prevención integral de conductas trasgresoras y violencias de la comuna de Requinoa" financiado a través del F.N.D.R. 8% de Seguridad Publica del Gobierno Regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N°11 de 21-01-2025 autoriza contratación vía Trato Directo a través del sistema Mercado público, a Dcarguas Soluciones Gráficas Rut: [REDACTED], por Servicio de Publicidad, de acuerdo al artículo 10 N° 7 Letra k) del reglamento de ley de compras 19.886 "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025

DECRETO:

APRUEBASE cancelación de \$ 497.059., correspondiente al pago de material de difusión entregable del proyecto FNDR 8 % Seguridad Pública.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°214-05-15-295, Adm. Fondos. Proyecto de Prevención Integral de conductas trasgresoras y violencias, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/RFC/jccm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE